

# EMBARAZO Y DERECHOS LABORALES

Es ilegal que un empleador se rehúse a proporcionarle adaptación razonable o que la despida debido a su embarazo, o porque va a tener un bebé o por alguna condición médica relacionada.

Las mujeres embarazadas y las que se están recuperando de un parto están protegidas de la discriminación en virtud de la Ley de Derechos Humanos de la Ciudad de Nueva York. Su empleador puede estar obligado a proporcionarle adaptación razonable que le permita realizar las funciones principales de su trabajo.

Puede tener derecho a:

- Descansos para ir al baño
- Descansos para tomar más agua
- Descanso regular si está parada por mucho tiempo
- Asistencia con los trabajos manuales
- Cambios en su entorno laboral
- Licencia médica sin goce de sueldo

*Si cree que ha sido discriminada,  
llame a 311 o visite el sitio web  
[www.nyc.gov/311](http://www.nyc.gov/311).*

